

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 110-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de marzo de 2008

CONSIDERANDO:

que mediante Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, se consideró al Instituto Nacional de Salud dentro de las Excepciones para contratar o nombrar – Año Fiscal 2008 (ANEXO C), facultándonos a nombrar a 20 Profesionales de la Salud;

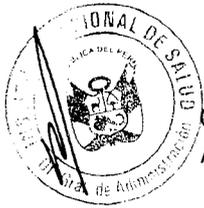
que con Resolución Jefatural N° 024-2008-J-OPD/INS de fecha 23 de enero de 2008, aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2008 del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, documento de gestión en el cual se consideró las plazas necesarias para proceder a efectuar el nombramiento autorizado con la normatividad citada en el considerando precedente;

que no obstante ello, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2008-PCM/SGP, publicada el 27 de enero de 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", se establecieron disposiciones relativas a la contratación o nombramiento de personal por parte de las Entidades autorizadas mediante Ley N° 29142; las cuales son de obligatoria observancia por parte de las entidades comprendidas en dicha Ley, como es el Instituto Nacional de Salud;

que bajo este contexto, el Ministerio de Salud ha promovido diferentes acciones de coordinación con las diferentes instituciones que se encuentran adscritas al Sector Salud, como es el caso del Instituto Nacional de Salud;

que para efectos de las coordinaciones que se realizan con dicho Ministerio, así como con la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se designó a la Sra. Susana Graciela SANCHEZ CASTILLO, servidora de la Oficina Ejecutiva de Personal, quien ha representado al Instituto Nacional de Salud en las acciones de viabilizar el citado nombramiento;

que el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el mecanismo de desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo funcional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los intereses institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia anticipada del 11 de febrero al 11 de marzo de 2008, la Comisión de Servicio de la servidora Susana Graciela SANCHEZ CASTILLO, Técnico Administrativo I, Nivel STB de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Jannet Garcia Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

Visto,
doña I
DEP-C
CONS
que,
novien
Rbxan
Decreto
hasta I
que,
encuér
Procec
que, e
menció
quince
de Imp
que, e
presen
stable
que, e
ccum
de AVI
2007-
presen
que, e
orga
de la